



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Secretaría General

SG-3030-020

Villavicencio, 14 de agosto de 2026

Señores

MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Universidad de los Llanos

Ciudad.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito allegar Informe de Gestión del Comité de Conciliación vigencia 2026-1, conforme a lo establecido por la Ley 2220 de 2022 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones"*, en su Artículo 121. *Secretaría Técnica.*, en los siguientes términos:

ACTA	TEMA No.	FECHA	RAD.	AUTORIDAD JUDICIAL	MEDIO DE CONTROL	ASUNTO	DEMANDANTE	DECISIÓN DEL COMITÉ
No. 01	1		-	-	-	Elección de la secretaría técnica del comité de conciliación	-	Por unanimidad se designa para el año dos mil veintiséis (2026) al Dr. Giovanni Quintero Reyes como

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico comitedeconciliacion@unillanos.edu.co



Certificado N°
SG-CEP/202438



Certificado N°
SG-SA-CEP/202439

Elaborado por:
Sistema



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Secretaría General

		26 de febrero de 2026						secretario técnico del comité de conciliación.
	2		5000 1333 3003 2016 0045 201	Tribunal Administrativo Del Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Socialización de 2 conceptos de acción de repetición	BERNARDO SÁNCHEZ VEGA	De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se acogen a las recomendaciones precitadas por la abogada externa la doctora Paula Andrea Murillo Parra, sobre la ficha de concepto los miembros del comité no realizaron observaciones, una vez surtida esta etapa y efectuado el análisis del asunto y los documentos que lo soportan y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se procedió a realizar la votación correspondiente y los miembros presentes del Comité de Conciliación por unanimidad decidieron APROBAR la ficha de concepto de la viabilidad

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico comitedeconciliacion@unillanos.edu.co



Certificado N°
SC-CER222408



Certificado N°
CO-04-CER022715
Cumplimiento de normas y
Sistema Ambiental



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Secretaría General

							de iniciar acción de repetición.
			5000 1333 3002 2018 0012 400	Tribunal Administrativo Del Meta	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YHOINSON ARANDA MORENO	De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se acogen a las recomendaciones precitadas por la abogada externa la doctora Paula Andrea Murillo Parra, sobre las fichas de concepto los miembros del comité no realizaron observaciones, una vez surtida esta etapa y efectuado el análisis del asunto y los documentos que lo soportan y efectuadas las deliberaciones pertinentes, se procedió a realizar la votación correspondiente y los miembros presentes del Comité de Conciliación por unanimidad decidieron APROBAR la ficha de concepto de NO viabilidad

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Commutador (608) 661 1623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico comitedeconciliacion@unillanos.edu.co



[Handwritten signature]



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Secretaría General

								de iniciar acción de repetición.
	3	-	-	-	-	Proposiciones y varios.	-	El doctor Charles Robín Arosa, presidente del comité de conciliación, concede el uso de la palabra al secretario técnico mediante el cual indica que no hay proposiciones y varios.
-	-	-	-	-	-	Mediante la Resolución Rectoral No. 1248 de 2026 se adicionó el párrafo ocho al artículo octavo del reglamento interno del comité de conciliación, el cual quedó así: "Parágrafo ocho: Certificación de no sesión por ausencia de necesidad. Cuando durante un período mensual no surja ningún asunto que requiera la convocatoria del Comité de Conciliación, la	-	

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico comitedeconciliacion@unillanos.edu.co



Certificado N°
SC-CER-202438



Certificado N°
CO-04-0180002219

Campus Barcelona y
San Antonio



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Secretaría General

						<i>Secretaría Técnica expedirá una certificación en la que dejará constancia de que el Comité no sesionó durante dicho período, indicando expresamente que las circunstancias no exigieron la realización de la sesión ordinaria correspondiente. Dicha certificación será suscrita por el Secretario Técnico del Comité, se conservará en el archivo de la Oficina Asesora Jurídica"</i>	
--	--	--	--	--	--	---	--

Es importante resaltar que en los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio y julio se emitieron las correspondientes certificaciones mediante las cuales se indicó *"no citó a sesión ordinaria, toda vez que durante el periodo no surgió la necesidad de realizar la misma, tal como lo establece el artículo octavo del Capítulo V del Reglamento interno del Comité de Conciliación de la Universidad de los Llanos y el artículo 119 de la Ley 2220 de 2022 "por medio de la cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."*

Asimismo, en la vigencia 2026-1 el Comité de Conciliación realizó:

1. Una (01) sesión de comité.
2. Dos (02) fichas de concepto de acción de repetición.

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico comitedeconciliacion@unillanos.edu.co



8



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Secretaría General

3. Adopción de la Resolución Rectoral No. 1248 de 2026.

No siendo otro el objeto del mismo.



GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario técnico Comité de Conciliación
Universidad de los Llanos

Proyectó: Geraldine Rueda Giraldo – Profesional de Apoyo Of Jurídica. 

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta - Colombia
Conmutador (608) 6611623 – Campus Barcelona Ext. 1, Campus San Antonio 2, Campus Boquemonte Ext. 3.
Línea gratuita 018000 918641
www.unillanos.edu.co – Correo electrónico comitedeconciliacion@unillanos.edu.co



Certificado N°
3C-CE1212438



Certificado N°
CU-CA-CE1622715
C. Amparo Gutierrez y
Asociados